ARMADA DE COLOMBIA	**FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: **Adquisiciones**		**Autoridad: JOLA**
	Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07	**Rige a partir de**: 29/01/2021	**Página 1 de 1**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL
APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0049-ARC-ENAP-2021

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y **MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA** . CON NIT. 900.405.598-6.

CRP No. 15621 del 27 de mayo de 2021

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. CG -1027605 anexo 0
FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/05/2021

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A
PÓLIZA No.
FECHA DE EXPEDICIÓN:

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($10.159.436.00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS DOCENTES DE HORA CATEDRA Y OCASIONALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%	**N/A**		
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$ 2.031.887.20	26/05/2021	20/03/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	%	**N/A**		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	%	**N/A**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	SMM LV	**N/A**		
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20%	$ 2.031.887.20	26/05/2021	20/11/2021
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%	**N/A**		
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución	%	**N/A**		

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación de garantías a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2021.

Se verifico la póliza en la página de la Compañía Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE S.A.: https://productos.mundialseguros.com.co/

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR**
Comandante Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

REVISADO POR: TN Ortiz Molina Néstor Camilo	REVISADO POR: TN Ingrid Omaira Villamil Aguilar	REVISADO POR: TN Peña Santana Gildardo	ELABORADO POR: AS09 Yira Guzmán Carballo
CARGO: SEADM	CARGO: ASESORA CONTRATO	CARGO: SUADQ	CARGO: Auxiliar de Oficina.
FIRMA:	FIRMA:		FIRMA:

ARMADA DE COLOMBIA	**FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: **Adquisiciones**		**Autoridad: JOLA**
	Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07	**Rige a partir de**: 29/01/2021	**Página 1 de 1**